

MC

EXPTE. 500-895-2019

DECRETO N° **787** -HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ABR. 2020

VISTOS:

Los Decretos N° 11401-HF/2019, N° 106-HF/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019 y lo previsto por el artículo 10 de la Ley N° 4352 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1° del Decreto N° 11401-HF/19 se aceptaron las renunciaciones presentadas por funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, siendo posteriormente designados en distintos cargos en el marco de lo previsto por el Decreto N° 106-HF/2019;

Que, algunos de ellos revistan en la planta permanente de otras unidades de organización, habiéndose omitido consignar en la designación que mientras se desempeñaren en los cargos establecidos en el Decreto N° 106-HF/2019 se les otorgaba licencia sin goce de haberes;

Que, a fin de no generar futuros perjuicios, resulta necesario subsanar dicha omisión concediendo las respectivas licencias por cargo de mayor jerarquía;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otórguese a partir del 10 de diciembre de 2019 y mientras se mantengan en los cargos de mayor jerarquía, licencia especial sin goce de haberes a los funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas que seguidamente se detallan:

- 1) Ingeniera en Sistemas de Información BLANCA MARIELA ASE, D.N.I. N° 20.455.657, en el cargo Categoría A-3 del Escalafón Profesional de la planta permanente Dirección Provincial de Presupuesto.

CORRESPONDE A DECRETO N°

787

-HF-

2) Abogada MARÍA GABRIELA CARABAJAL, D.N.I. N° 22.094.367, en el cargo Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la planta permanente de la Secretaría de Gestión Educativa, dependiente del Ministerio de Educación.

3) Licenciado en Economía FERNANDO FEDERICO REMIGIO MEDINA, D.N.I. N° 23.946.197, en el cargo Categoría A-4 del Escalafón Profesional de la planta permanente de la Dirección Provincial de Rentas.

4) Contador Público Nacional FRANCISCO ÁNGEL CRUZ, D.N.I. N° 8.201.088, en el cargo Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la planta permanente de Contaduría de la provincia.

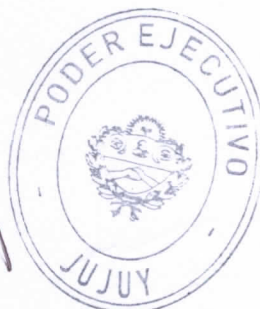
5) Abogada MARIANA INÉS CURA, D.N.I. N° 24.790.850, en el cargo Categoría A-2 del Escalafón Profesional de la planta permanente de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas, Gobierno y Justicia y Educación.

ARTICULO 3°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética y siga su curso a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal para conocimiento y demás efectos. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

INTERVIENE
1º CONTROL
C.6.
2º CONTROL
3º CONTROL


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


OSCAR AGUSTIN PERASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. ELVA C. ISOLDA CALSINI
MINISTRA DE EDUCACION